



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 OCT. 1983

Expte. N° 14.079/83 - REF. N° 1/83

VISTO:

La resolución N° 198/83 de la Facultad de Ciencias Tecnológicas por la que mediante su artículo 1° autoriza a la alumna Yolanda Elena Asbir, a rendir examen de la materia "Ingeniería Química IV", sin tener aprobada la asignatura correlativa indirecta del curso anteprecedente "Formulación y Resolución de Modelos de Ingeniería Química"; teniendo en cuenta que dicha dependencia procedió a conceder tal autorización a fin de no entorpecer los estudios de la nombrada alumna quien proviene de un plan de transición; atento a lo solicitado por la citada Facultad en el sentido de convalidar dicho acto administrativo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar el artículo 1° de la resolución N° 198/83 de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de fecha 3 de Octubre del corriente año, por las razones mencionadas en el exordio de la citada resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 559-83